



# Resolución Directoral Regional

Nº 25 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

23 ENE 2023

## VISTO:

El Oficio Nº 017-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, remitido por la Oficina de Administración, dirigido a la Dirección Regional de Agricultura Tacna, donde solicita autorización para Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo Caja Chica.

## CONSIDERANDO:

Que, es necesario asegurar el normal funcionamiento y la continuidad de los recursos financieros que permitan cumplir con las metas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que con la Ley Nº 27867 se crearon los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes 27902 y 28013.

Que, la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que las Unidades Ejecutoras, son las encargadas de administrar los recursos financieros que por transferencia les asigne el Pliego Presupuestal a través de los Calendarios en coordinación con las Normas Legales sobre la materia.

Que, es necesario asegurar el normal funcionamiento de la entidad en aspectos monetarios que permitan cumplir con las metas programadas por la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, la Dirección General del Tesoro Público, mediante Resolución Directoral No. 026-80-EF/77.15 establece las normas generales del Sistema de Tesorería en el que están contenidas las normas NGT 05 y NGT 07, que regulan el establecimiento del Fondo para Pagos en Efectivo, determinando que los montos serán establecidos o modificados mediante Resolución del Titular de las Unidades Ejecutoras.

Y estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el establecimiento del Fondo para Pagos en efectivo, el mismo que queda determinado de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Importe S/	Modalidad
Recursos Ordinarios	3,000.00	Fondo para Pagos en Efectivo
Recursos Directamente Recaudados	3,000.00	Fondo para Caja Chica





# Resolución Directoral Regional

Nº 25 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

23 ENE 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar la Administración del Fondo de las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados al **TAP. WALTER AUGUSTO ARENAS CARPIO**, quien ejercerá la función en armonía con las Normas de Tesorería y Técnicas de Control Interno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar el monto máximo de gastos y su naturaleza los mismos que se establecen en un diez por ciento (10%) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) y se aplicarán en gastos menudos y urgentes, cualquier excepción a lo dispuesto, se efectuará con autorización expresa del Titular de la Entidad Giradora.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Oficina de Administración implementará los mecanismos de Control Interno adecuados para garantizar el normal funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Declárese que la presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha y no superará el ejercicio presupuestal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:  
OAJ, OPP, OA.  
UCON, UTE5.  
Archivo.  
LOCL/RVO/mmm.